cioso-administrativo núm. 2669/91, interpuesto por D. Nicolás Ezquerro Páez, D. Pedro Cabrera Bustamente, Elia García Tirado y Federico García García, contra resoluciones de la Viceconsejería de Gobernación, de fecha 12 de febrero de 1991, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra la denegación de la solicitud de integración en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 2669/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contenciso administrativo núm. B-2828/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2828/91, interpuesto por Dº Jasefa María Lazo Mérida y Dº Leandra García Santana, contra las resoluciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fechas 4 y 5 de febrero de 1991, ambas desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación denegatoria de las solicitudes de integración en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

# HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. B-2828/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991,— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CORRRECCION de errores de la Resolución de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgodas por la Comisión Provincial de Patronatos para la mejora de los equipamientos locales de Córdoba. (BOJA núm. 61, de 18.6.91).

Corrección de errores de la Resolución de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas por la Comisión Provincial de Patronotos para la mejora de los equipamientos locales de Córdoba (BOJA núm. 61, de 18.6.91).

Advertido error en el texto publicado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página n° 5.668, donde dice:

Ayuntamiento de Villanueva del Rey. Obra: Construcción nave almacén elaboración productos confi-

Subvención: 3.000.000 Ptas. Préstamo: 1.371.877 Ptas.

Debe decir:

Ayuntamiento de Villanueva del Rey. Obra: Construcción nave almacén elaboración productos confitería.

Subvención: 3.000.000 Ptas.

Préstamo: 2.000.000 Ptas.

Córdoba, 22 de julio de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de julio de 1991, por la que se aprueba el Reglamento de ayudas de acción social para el personal funcionario y no laborol al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 56, de 6.7.91).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 5.466, columna derecha, cuarta línea, donde dice: «... si ambos ex-cónyuges tuvieran la condición de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía...», debe decir: «... si ambos ex-cónyuges tuvieran la condición de funcionarios o personal no laboral al servicio de la Junta de Andalucía...»,

Sevilla, 8 de agosto de 1991

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvencianes concedidas al omparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectas de cumplir can lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/90 de 31 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Todas las subvencianes que figuran en la relaión anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se cancedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Expte.: SE-01/91-C. Tresturia, S.L
Expte.: SE-02/91-C. Lourdes Suárez Rodríguez 177.387.
Expte.: SE-03/91-C. Jerónimo Martín Hermanos, C.B. 4.720.152.
Expte.: SE-11/91-C. José Rodríguez Alvorez 286.383.
Expte.: SE-14/91-C. Mariano Monreol Fernández 399.080.
Expte.: SE-16/91-C. Nebrimar, S.L
Expte.: SE-20/91-C. Secundina Marín Gallego 154.527.
Expte.: SE-25/91-C. Lagodis, S.L
Expte.: SE-26/91-C. Cristóbal Luque, S.A 2.791.321.
Expte.: SE-27/91-C. Ninfa Goenechea Domínguez 632.374.
Expte.: SE-28/91-C. Confitería San Rafael, S.L 1.349.361.
Expte.: SE-32/91-C. Luis Arquellada Hidalgo 521.546.
Expte.: SE-33/91-C. Antonio Martín Postigo 466.648.
Expte.: SE-34/91-C. Informática de Carmona, S.C 398.867.
Expte.: SE-36/91-C. Carmen Domínguez Pacheco 588.871.
Expte.: SE-38/91-C. Francisca Carranza Riejos 1.099.315.
Expte.: SE-42/91-C. Manuel Lápez Rodríguez 1.360.589.

Sevilla, 15 de julio de 1991.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1991, de la Dirección Generol de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del 1 Curso de Intraducción al Gobierno y Gestión Pública Local para cargos electos de entidades locales, organizada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial y patrocinada por la Cansejería.

Primera.- Contenido: El Curso que se convoca tiene como finalidad, ante la reciente constitución de las entidades locales, facilitar a concejales y diputados provinciales el conocimiento de técnicas de apoyo en la gestión local, posibilitando la apertura de un marco de

debate entre los participantes. Constará de los siguientes contenidos: (Anexo 1).

- 1.- La entidades locales en la Constitución: márco constitucional y legal para una gestión eficaz.
- 2.- La organización idónea de la entidad para instrumentar los objetivos políticos: Alcance y posibilidades del Reglamento Orgánico.
  - 3.- Las técnicas de presupuestación a nivel local.
- 4.- El Urbanismo como instrumento de diseño de la ciudad.
  - 5.- Modelos organizativos para el desarrollo local.
- 6.- Introducción a la formulación de políticas públicas locales.
- 7.- Técnicas de apoyo a la toma de decisiones: En especial los modelos de relación entre Gobierno local y burocracia.
- 8.- La política integral de recursos humanos como instrumento de gestión.

Segunda.- Lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 9 al 11 de octubre de 1.991.

Tercera. - Participantes: Podrán participar en éstos Cursos los Concejales y Diputados de entidades locales andaluzas. Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, ostenten responsabilidades directivas en entes locales.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 10 de septiembre próximo, debiendo formularse en el modelo adjunto, (anexo II) que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009/Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Siendo el número de plazas limitado a 60, de ser necesaria la selección de las peticiones, se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

Quinta - Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a los Cursos deberán abonar antes del comienzo del mismo en el CEMCI en Granada, la

cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo del Curso.

En todo caso, no se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matricula.

Sevilla, 22 de agosto de 1991.— El Director General, Miguel Fernández de Quincoces y Benjumea.

I CURSO DE "INTRODUCCION AL GOBIERNO
Y GESTION PUBLICA LOCAL."

PARA CARGOS ELECTOS DE ENTIDADES LOCALES

### AVANCE DE PROGRAMA

- 1.- LAS ENTIDADES LOCALES EN LA CONSTITUCION. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA UNA GESTION EFICAZ
  - Profesor: D. Luis Ortega Alvarez
    Catedrático de Dº Administrativo de la
    Universidad de Castilla-La Mancha.
- 2.- LA POLITICA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS COMO INSTRUMENTO DE GESTION
  - Profesor: D. Faderico A. Castillo Blanco Técnico de Administración General de la Diputación Provincial de Granada.
- 3.- LA ORGANIZACION IDONEA DE LA ENTIDAD PARA INSTRUMENTAR LOS OBJETIVOS POLITICOS: ALCANCE Y POSIBILIDADES DEL REGLAMENTO ORGANICO
  - Profesor: D. Alberto Hartínez Sánchez Asesor Técnico de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 4.- INTRODUCCION A LA FORMULACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS LOCALES
  - Profesor: D. Manuel 2afra Víctor Profesor de Ciencias de la Administración de la Universidad de Granada.
- 5.- TECNICAS DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES: EN ESPECIAL LOS MODELOS DE RELACION ENTRE GOBIERNO LOCAL Y BURDOCRACIA
  - Profesor: D. Manuel Arenilla Báez
    Profesor de Ciencias de la Administración de
    la Universidad de Granada.
- 6.- LAS TECNICAS DE PRESUPUESTACION A NIVEL LOCAL
  - Profesor: D. Emilio Carrillo Benito
    Diputado responsable del Area Económica y
    Hacienda de la Diputación Provincial de
    Sevilla.
- 7.- EL URBANISMO COMO INSTRUMENTO DE DISEÑO DE LA CIUDAD
  - Profesor: D. Federico Romero Hernández
    Secretario General del Ayuntamiento de Málaga.
- 8.- MODELOS ORNIZATIVOS PARA EL DESARROLLO
  - Profesor: D. Venancio Gutierrez Colomina Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía.

I CURSO DE "INTRODUCCION AL GOBIERNO

Y GESTION PUBLICA LOCAL."

PARA CARGOS ELECTOS DE ENTIDADES LOCALES Granada, 9 al 11 de Octubre de 1.991

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono:

Corporación:

Cargo:

Derechos de inscripción: 25.000 pts

Forma de pago:

-Giro postal nº:

Fecha:

-Cheque nominativo-Banco:

Núm.:

Fecha:

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita a dicho "CURSO".

En.....de......1.991 (firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL. - G R A N A D A

RESOLUCION de 22 de agosto de 1991, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del III Curso sobre relaciones de cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

Primera. - CONTENIDO

Será objeto de estudio de dicho Curso, los siguientes bloques temáticos: 1.- Las relaciones interadministrativas con carácter general; 2.- Las relaciones interadministrativas con carácter sectorial; 3.- Las subvenciones de la Junta de Andalucía a las Coporaciones Locales.(Anexo I).

Segunda. - LUGAR DE CELEBRACION Y DESARROLLO

En Almería los días 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de Octubre de 1.991, con un total de 40 horas lectivas (Diputación Provincial de Almería).

Tercera. - PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Curso personal al serviclo de la Administración Local y de la Junta de

Andalucía, así como responsables políticos de las mismas con relación en el tema a debatir.

Cuarta. - SOLICITUDES Y CRITERIOS DE SELECCION

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre, debiendo formularse en el modelo adjunto en el Anexo II, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009/Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al ser el número de asistentes limitado, se tendrá en cuenta para la selección, caso de ser precisa, la prioridad en la solicitud y en el pago de los derechos de matrícula.

Quinta.- DERECHOS DE MATRICULA Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO

admitidos Curso deberán abonar antes éste en el CEMCI en Granada, la cantidad de comlenzo de 5.000 ptas. en concepto de derechos de matrícula v expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse la instancia el resguardo del abono mediante giro postal otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante le serán devueltos en el plazo máximo de quince dias desde el incio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan hecho efectivos los derechos de matrícula.

Sevilla, 22 de agosto de 1991.— El Director General, Miguel Fernández de Quincoces y Benjumea.

# ANEXO I

MODULO, I LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS CON CARACTER GENERAL

Lunes, 14 Octubre

10'00 h: "La legislación de la Junta de Andalucía en materia de Régimen Local".

Profesor: D. José Luis Garzón Rojo Jefe de Servicio de Régimen Jurídico. Dirección General de Administración Local y Justicia.

12'00 h: "El plan de Cooperación Municipal de la Junta de Andalucía" Profesor: D. Gonzalo Castaño Asian Jefe de Servicio de Cooperación Económica y Estadística con las Corporaciones Locales. Consejería de Gobernación.

17'00 h: "Régimen de Impugnación de Actos y Acuerdos de las Entidades Locales por la Junta de Andalucía" -Profesor: D. José Luis Garzón Rojo Jefe de Servicio de Régimen Jurídico. Dirección General de Administración Local y Justicia.

MODULO II LAS RELACIONES INTERADNINISTRATIVAS CON CARACTER SECTORIAL

Martes, 15 Octubre

10'00 h: "Relaciones de la Consejería de Obras Públicas y